Hospital Guadarrama
SaludMadrid

Dirección Gerencia

CONTRATO DE SUMINISTRO
EXPEDIENTE Nº A/SUM-022419/2019

En Guadarrama, a 16 de diciembre de 2019.

R E U N I D O S

De una parte Doña Rosa Mª Salazar de la Guerra, en calidad de Directora Gerente del Hospital Guadarrama, nombrada por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud de fecha 3 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL GUADARRAMA**, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria, publicada en el BOCM nº 76, de fecha 31 de marzo de 2011.

De otra parte Don Raúl Andrés Díaz-Varela Bertschinger, con D.N.I. número 46129440L, actuando en nombre y representación de la empresa **KERN PHARMA, S.L.**, C.I.F. B58296773, con domicilio social en Calle Venus, 72 – Polígono Industrial Colón II – 08228 Terrassa (Barcelona), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Francisco Armas Omedes con fecha 7 de abril de 2016, bajo el número 828 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, Suministro de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Guadarrama (27 lotes), fue promovido por la Dirección de Gestión del Hospital Guadarrama con fecha 27 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución de la Directora Gerente del Hospital Guadarrama con fecha 30 de agosto de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

TERCERO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de 25.460,13 €, IVA incluido, se efectuó con fecha 30 de agosto de 2019, con cargo a:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258072729724912948302

Paseo Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama - Madrid
Tlf: 918 562 003
Fax: 918 562 057
gerencia.hgua@salud.madrid.org

Pasión por cuidarte

Programa	Centro Gestor	Partida económica
G/312A	171188221	27100

CUARTO.- La adjudicación de todos los lotes del contrato se acordó mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Guadarrama de fecha 29 de noviembre de 2019 por importe de 11.085,70 € (Base Imponible: 10.659,33 €; IVA: 426,37 €).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de suministro, regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tiene por objeto el suministro de medicamentos (lotes 4, 6 y 20) con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Guadarrama, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (12 meses)
4	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS UNIDOSIS	10.500
6	OMEPRAZOL 20 MG CÁPSULAS UNIDOSIS	30.500
20	ACETILCISTEÍNA 600 MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	2.000

SEGUNDA.- Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.

TERCERA.- Don Raúl Andrés Díaz-Varela Bertschinger, actuando en nombre y representación de la empresa KERN PHARMA, S.L. se compromete a realizar el suministro de las cantidades previstas, con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales o materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258072729724912948302

Paseo Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama - Madrid
Tlf: 918 562 003
Fax: 918 562 057
gerencia.hgua@salud.madrid.org

Pasión por cuidarte

CUARTA.- El precio total de adjudicación de este contrato asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.268,24 €), IVA incluido, que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Programa: G/312A **Centro Gestor:** 171188221

C. Económica: 27100 **Anualidad:** 2020

LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	IVA (4%)	TOTAL CON IVA
4	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS UNIDOSIS	10.500	0,114	1.197,00	47,88	1.244,88
6	OMEPRAZOL 20 MG CÁPSULAS UNIDOSIS	30.500	0,028	854,00	34,16	888,16
20	ACETILCISTEÍNA 600 MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	2.000	0,065	130,00	5,20	135,20
			Total	**2.181,00**	**87,24**	**2.268,24**

Para el caso de suministros regulados en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe máximo limitativo de compromiso económico para la Administración, asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.268,24 €), IVA incluido. El empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, según necesidades de la Administración, y a los precios unitarios ofertados por la empresa, según se detalla en su oferta.

QUINTA.- El Hospital Guadarrama abonará el precio con cargo a su presupuesto, de la siguiente forma: El pago se efectuará por cada recepción parcial, previa entrega y recepción de conformidad por la Administración, de los suministros a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- El plazo total de ejecución del presente contrato es de doce meses a contar desde el 1 de enero de 2020.

El contrato podrá ser prorrogado por una duración máxima de doce meses. En caso de prorrogarse, la prórroga será de forma expresa.

En caso de incumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las reglas de los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En caso de incumplimiento de los plazos parciales se estará a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12580727297249129483O2

Paseo Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama - Madrid
Tlf: 918 562 003
Fax: 918 562 057
gerencia.hgua@salud.madrid.org

SÉPTIMA.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación ha acordado la improcedencia de aplicar revisión de precios a este contrato.

OCTAVA.- El plazo de garantía del presente contrato es el establecido en el punto 25 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA.- Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en los pliegos reguladores del presente contrato.

DÉCIMA.- Al amparo de lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para este contrato no se exige garantía definitiva, al tratarse de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

UNDÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

DUODÉCIMA.- Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), por las Leyes aprobadas por la Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCPCM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258072729724912948302

Paseo Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama - Madrid
Tlf: 918 562 003
Fax: 918 562 057
gerencia.hgua@salud.madrid.org

jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por ROSA MARIA SALAZAR DE LA GUERRA
Emitido por FNMT
Huella dig.: 8da7700f9f07f05ee23af525238ef1ed5195df7c

Fdo.: Rosa Mª Salazar de la Guerra

EL CONTRATISTA

KERN PHARMA, S.L.

46129440L RAUL ANDRES DIAZ-VARELA (R: B58296773)

Firmado digitalmente por 46129440L RAUL ANDRES DIAZ-VARELA (R: B58296773)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0272/PUESTO 1/43379/25052018095515, serialNumber=IDCES-46129440L, givenName=RAUL ANDRES, sn=DIAZ-VARELA BERTSCHINGER, cn=46129440L RAUL ANDRES DIAZ-VARELA (R: B58296773), 2.5.4.97=VATES-B58296773, o=KERN PHARMA SL, c=ES
Fecha: 2020.01.14 13:29:06 +01'00'

Fdo.: Raúl Andrés Díaz-Varela Bertschinger

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258072729724912948302

Paseo Molino del Rey, 2
28440 Guadarrama - Madrid
Tlf: 918 562 003
Fax: 918 562 057
gerencia.hgua@salud.madrid.org